

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 602 /

CONCON, 16 MAR 2015

1 /  
MAR 2015

AL DIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

decreto en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades, La Ley que creó la Comuna de Concón, La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Orgánico de los funcionarios Municipales Art. N° 04, La sentencia de proclamación del Regional Electoral.

titucional de

DECRETO PRESENTE:

de Fortalecimiento Municipal 2014, Ord. N° 204 de fecha 05.03.15 de DIDECO de Disponibilidad N° 94 y la decisión Alcaldicia.

to, Decreto

de febrero del  
año F., para

DECRETO

DEBESE CONTRATO en calidad de Honorarios a contar del 09 de marzo al 31 de marzo 2015 y o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. GABRIELA VARGAS HERRERA, RUT [REDACTED] los Honorarios totales de la suma de \$ 391.094 impuesto incluido, por 22 horas semanales, para las funciones en el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

'U-CESFAM',  
s de Pedido N°

DEBESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.

DEBESE el costo que irroga este Decreto a la cuenta 114.05.20 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2014

7-002, cuenta

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

  
LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE

  
GONZALEZ

REVISIÓN:  
SECRETARIA MUNICIPAL  
RECURSOS HUMANOS  
REVISADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

